



ESPE

ESCUOLA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
CAMINO A LA EXCELENCIA

Secretaría General

RESOLUCIÓN 2012-019 H. CONSEJO POLITÉCNICO

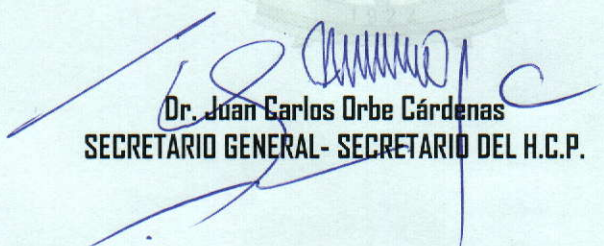
REFERENCIA: ORDEN DE RECTORADO 2012-054-ESPE-a-3.

ESCUOLA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO (ESPE), SECRETARÍA GENERAL.- DR. JUAN CARLOS ORBE CÁRDENAS, SECRETARIO GENERAL, en ejercicio de la facultad que me confiere el Art. 25, literal e, del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica del Ejército: **CERTIFICO:** El H. Consejo Politécnico, en sesión ordinaria del cinco de marzo de dos mil doce, en relación con la solicitud de licencia sin sueldo del Ingeniero Pablo Caiza Sánchez, RESOLVIÓ:

"Se otorgue licencia sin sueldo por once meses, desde julio de 2011, al Ingeniero Pablo Caiza Sánchez; para el devengamiento del contrato de beca suscrito con la ESPE, deberá considerarse a partir del 1 de julio de 2012, para lo que, la Procuraduría de la ESPE, realizará lo que corresponda en cuanto al contrato y la Unidad de Talento Humano, generará la respectiva acción de personal."

Dicha certificación se fundamenta en la información que reposa en el archivo del H. Consejo Politécnico, a la que me remito en caso necesario.

Sangolquí, 7 de marzo de 2012.


Dr. Juan Carlos Orbe Cárdenas
SECRETARIO GENERAL- SECRETARIO DEL H.C.P.

JCOC/PJLA

